

Buenos Aires, 20 de abril de 1995.

Visto lo expuesto a fs. 105 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital y teniendo en cuenta las constancias que anteceden,

**SE RESUELVE:**

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital, entre los días 21 y 27 del corriente mes (ambos inclusive), para facilitar su traslado desde el Palacio de Justicia al edificio de Avda. Comodoro Py 2002 y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvense.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION